



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO TALENTO HUMANO METUN

Nro. GS- 2026 - **0857 25** SUBCO – GUTAH– 30.10

Tunja, 04 de septiembre 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: entrega estudio previo

De manera atenta y respetuosa me permito realizar entrega del estudio previo cuyo objeto es el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”**, teniendo en cuenta la asignación de recursos establecidos en el Plan de Adquisiciones 2026, por un valor estimado de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$44.926.000)**, incluido el valor del IVA, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos, distribuidos de la siguiente forma.

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

No.	Descripción	Cant	Valor unitario IVA Incluido	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	70	\$ 20.000,00	\$ 1.400.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	15	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	9	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	3	\$ 154.700,00	\$ 464.100,00
5	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	4	\$ 45.000,00	\$ 180.000,00
6	Mantenimiento extintor CO2, de 05 libras	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
7	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	29	\$ 170.000,00	\$ 4.930.000,00
8	Kits para brigadistas	50	\$ 190.000,00	\$ 9.500.000,00
9	Megáfono de 25 W	3	\$ 165.000,00	\$ 495.000,00
Total,			\$ 839.700,00	\$ 17.914.100,00

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

No.	Descripción	Cant	Valor unitario IVA Incluido	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	60	\$ 20.000,00	\$ 1.200.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	65	\$ 30.000,00	\$ 1.950.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	5	\$ 154.700,00	\$ 773.500,00
4	Mantenimiento de Extintor de agua rodante 80 galones	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
5	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	6	\$ 28.000,00	\$ 168.000,00
6	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	10	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00
7	Mantenimiento extintor CO2, de 05 libras	10	\$ 30.000,00	\$ 300.000,00
8	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	58	\$ 170.000,00	\$ 9.860.000,00
9	Kits para brigadistas	50	\$ 190.000,00	\$ 9.500.000,00
10	Megáfono de 25 W	1	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00
Total,			\$ 982.700,00	\$ 24.516.500,00

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

No.	Descripción	Cant	Valor unitario IVA Incluido	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 05 libras	4	\$ 12.000,00	\$ 48.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	15	\$ 20.000,00	\$ 300.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1	\$ 154.700,00	\$ 154.700,00
4	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	2	\$ 28.000,00	\$ 56.000,00
5	Mantenimiento extintor tipo K de 10 libras	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
6	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00
7	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	7	\$ 35.000,00	\$ 245.000,00
Total,			\$ 324.700,00	\$ 998.700,00

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

No.	Descripción	Cant	Valor unitario IVA Incluido	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	13	\$ 30.000,00	\$ 390.000,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1	\$ 154.700,00	\$ 154.700,00

5	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	20	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00
Total,			\$ 982.700,00	\$ 1.496.700,00

Atentamente,



Patrullero **CAMILO ALBERTO NOCUA MENDOZA**
Responsable SG-SST METUN

Fecha de elaboración: 04/09/2026
Ubicación: Ubicación: F:\GUTAH\METUN\2026

Carrera 11 Nro 19-85 Tunja
Teléfono 3204503669
metun.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja, 04 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
	42172001	equipo médico, accesorios y suministros	productos para los servicios médicos de urgencias y campo	kits para los servicios médicos de urgencias y campo	kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
	46180000	equipo médico, accesorios y suministros	productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias	Kits para brigadistas de atención ante emergencias
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS. (\$44.926.000) , moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminados así:				
	1. POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.				
	No.	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido
	1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	70	\$ 20.000,00	\$ 1.400.000,00
	2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	15	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00
	3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	9	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00
	4	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	3	\$ 154.700,00	\$ 464.100,00
	5	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	4	\$ 45.000,00	\$ 180.000,00
	6	Mantenimiento extintor CO2, de 05 libras	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
	7	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	29	\$ 170.000,00	\$ 4.930.000,00

Página 2 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

8	Kits para brigadistas	50	\$ 190.000,00	\$ 9.500.000,00
9	Megáfono de 25 W	3	\$ 165.000,00	\$ 495.000,00
Total,			\$ 839.700,00	\$ 17.914.100,00

2. DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

No.	Descripción	Cant	Valor unitario IVA Incluido	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	60	\$ 20.000,00	\$ 1.200.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	65	\$ 30.000,00	\$ 1.950.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	5	\$ 154.700,00	\$ 773.500,00
4	Mantenimiento de Extintor de agua rodante 80 galones	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
5	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	6	\$ 28.000,00	\$ 168.000,00
6	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	10	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00
7	Mantenimiento extintor CO2, de 05 libras	10	\$ 30.000,00	\$ 300.000,00
8	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	58	\$ 170.000,00	\$ 9.860.000,00
9	Kits para brigadistas	50	\$ 190.000,00	\$ 9.500.000,00
10	Megáfono de 25 W	1	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00
Total,			\$ 982.700,00	\$ 24.516.500,00

3. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

No.	Descripción	Cant	Valor unitario IVA Incluido	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 05 libras	4	\$ 12.000,00	\$ 48.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	15	\$ 20.000,00	\$ 300.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1	\$ 154.700,00	\$ 154.700,00
4	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	2	\$ 28.000,00	\$ 56.000,00
5	Mantenimiento extintor tipo K de 10 libras	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
6	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00
7	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	7	\$ 35.000,00	\$ 245.000,00
Total,			\$ 324.700,00	\$ 998.700,00

4. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

No.	Descripción	Cant	Valor unitario IVA Incluido	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	13	\$ 30.000,00	\$ 390.000,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1	\$ 154.700,00	\$ 154.700,00
5	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	20	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00
Total,			\$ 982.700,00	\$ 1.496.700,00

Nota 1: La descripción de los anteriores ítems (elementos), se encuentran relacionados en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** (descripción, especificaciones y cantidades de los elementos).

Nota 2: En caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades, y/o reducir presupuesto se dará viabilidad, según las necesidades que se presenten en los mantenimientos preventivos y/o correctivos a todo costo.

Nota 3: El futuro contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del proceso, de conformidad con la Ley Colombiana, así como las estampillas ProDesarrollo UPTC, de acuerdo a lo establecido dentro de la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Que mediante resolución No. 01055 del 27/04/2026 *"Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2026"*, en la cual fue adicionado un presupuesto para la Policía Metropolitana de Tunja, en atención al comunicado oficial No. GS-2026-034627-METUN de fecha 09 de abril del 2026.

Certificado del plan gastos de funcionamiento No. 73 del 02/09/2026 recurso 10 por un valor total de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$43.429.300,00)**, emitido por la Policía Metropolitana de Tunja, así:

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	20.000,00	60	1.200.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	30.000,00	65	1.950.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	154.700,00	5	773.500,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento de Extintor de agua rodante 80 galones	150.000,00	1	150.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	28.000,00	6	168.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	45.000,00	10	450.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento extintor CO2, de 05 libras	30.000,00	10	300.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	42172001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	170.000,00	58	9.860.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	46180000	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006	Kits para brigadistas	190.000,00	50	9.500.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY-GUTAH	51161533	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006	Megáfono de 25 W	165.000,00	1	165.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUN-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	20.000,00	70	1.400.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUN-GUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	30.000,00	15	450.000,00

Página 5 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUNGUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	35.000,00	9	315.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUNGUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	154.700,00	3	464.100,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUNGUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	45.000,00	4	180.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUNGUTAH	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento extintor CO2, de 05 libras	30.000,00	6	180.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUNGUTAH	42172001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	170.000,00	29	4.930.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUNGUTAH	46180000	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006	Kits para brigadistas	190.000,00	50	9.500.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	METUNGUTAH	51161533	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006	Megáfono de 25 W	165.000,00	3	495.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	NUSEFA TUNJA	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 05 libras	12.000,00	4	48.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	NUSEFA TUNJA	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	20.000,00	15	300.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	NUSEFA TUNJA	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	154.700,00	1	154.700,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	NUSEFA TUNJA	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	28.000,00	2	56.000,00

Página 6 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	NUSEFA TUNJA	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento extintor tipo K de 10 libras	45.000,00	1	45.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	NUSEFA TUNJA	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	30.000,00	5	150.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	NUSEFA TUNJA	72101516 73152004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	35.000,00	7	245.000,00
TOTAL								43.429.300,00

Certificación Plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 664 del 02/09/2026 recurso 16, por un valor total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.496.700,00)** emitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá; así:

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	41115338	02-02-02-008-07-01-05 PROGRAMA O	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 05 LIBRAS	12.000,00	1	12.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	41115338	02-02-02-008-07-01-05 PROGRAMA O	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	20.000,00	2	40.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	41115338	02-02-02-008-07-01-05 PROGRAMA O	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 20 LIBRAS	30.000,00	13	390.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	41115338	02-02-02-008-07-01-05 PROGRAMA O	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 150 LIBRAS	154.700,00	1	154.700,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	41115338	02-02-02-008-07-01-05 PROGRAMA O	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE CO2 PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	45.000,00	20	900.000,00
TOTAL								1.496.700,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en el Departamento de Boyacá, con establecimiento de comercio abierto al público, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto servicio del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipyme, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4 acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipyme.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la

Página 8 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** En los procesos de contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial atención constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes, motivo por el cual, dentro de las condiciones generales de la invitación pública, se establecerán las obligaciones generales de la futura aceptación de oferta, la provisión de servicios de dichas poblaciones vulnerables.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", en la Resolución No. 2115 del 23/06/2023 "POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en especial los artículos: 16 "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen a: DEBOY,; Comandante Policía Metropolitana de Tunja METUN" Y Colegio Nuestra Señora de Fátima NUSEFA.

Con el fin de satisfacer las necesidades del Departamento de Policía Boyacá, Policía Metropolitana de Tunja y Colegio Nuestra señora de Fátima, de acuerdo al principio de planeación establecido en la contratación estatal ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente para tal fin, se hace necesario adelantar este proceso, con el fin de realizar adquisición, mantenimientos y recarga de extintores los cuales se

Página 9 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

encuentran ubicados en las instalaciones de acuerdo a que las unidades cuentan con extintores que se encuentran vencidos, próximos a vencer, así mismo se encuentran deteriorados y todos los vigentes no aplican para el mismo tipo de fuego, siendo de vital importancia que los elementos se encuentren en perfecto estado y cumplan con los requisitos para atender emergencias, por tal razón se requiere adelantar el presente proceso, atendiendo las disposiciones, emitidas por el Gobierno Nacional, en pro de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; por tal motivo se hace necesario garantizar el mantenimiento de estos elementos la adquisición de botiquines y kit de brigadistas, debido a que la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, constituido para prestar un servicio público de carácter permanente, atendiendo la misionalidad constitucional y legal, así:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 2.

Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTÍCULO 218. *La ley organizará el cuerpo de Policía.*

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario”.

Estas disposiciones constitucionales fueron desarrolladas a través de la Ley 62 de 1993, siendo necesario citar el contenido de los artículos 1, 2, 4, 5, 8 y 19 ibídem, los cuales señalan:

Ley 62 de 1993, “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional...”

ARTÍCULO 1. FINALIDAD. *La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, **está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*** Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos humanos. (Negrillas y resaltado fuera de texto).

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS. *El servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia*

Página 10 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.

ARTÍCULO 4. INMEDIATEZ. *Toda persona tiene derecho a recibir inmediata protección contra cualquier manifestación delictiva o contravencional y el deber de cooperar con las autoridades.*

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN. *La Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.*

ARTÍCULO 8. OBLIGATORIEDAD DE INTERVENIR. *El personal uniformado de la Policía Nacional, cualquiera que sea su especialidad o circunstancia en que se halle, tiene la obligación de intervenir frente a los casos de Policía, de acuerdo con la Constitución Política, el presente Estatuto y demás disposiciones legales.*

ARTÍCULO 19. FUNCIONES GENERALES. *La Policía Nacional está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de éstas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, y ejercer, de manera permanente, las funciones de: Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones; educativa, a través de orientación a la comunidad en el respecto a la ley; preventiva, de la comisión de hechos punibles; de solidaridad, entre la Policía y la comunidad; de atención al menor, de vigilancia urbana, rural y cívica; de coordinación penitenciaria; y, de vigilancia y protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y el ornato público, en los ámbitos urbano y rural. ...*. (Negrillas y resaltado fuera de texto).

Del análisis de la normatividad transcrita, se establece sin temor a equívocos que la misión y funciones que desempeña el personal uniformado al servicio de la Policía Nacional, es el de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; así mismo, tienen el cometido de satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana del conglomerado social.

En este contexto, el cumplimiento de la misión asignada a la Policía Nacional, surge como una función de naturaleza social que demanda brindar a la comunidad un servicio de seguridad de la más alta calidad; por consiguiente, la actuación policial ha de fundamentarse en una cultura institucional que promueva la excelencia, las buenas prácticas y el mejoramiento continuo del servicio.

En el mismo sentido, la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia **C-1214 del 2001**, al pronunciarse sobre la Función de Policía Nacional al interior del Estado Social de Derecho, indicó puntualmente lo siguiente:

"...En el caso colombiano tales fines están señalados en el artículo 2º de la Carta Política. Entre éstos se destacan los de "servir a la comunidad", "garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", y "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", los cuales tocan directamente con la función que le corresponde cumplir a la Policía Nacional. Así mismo, el precepto constitucional antes citado señala que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Este deber de protección recae, en primer lugar, en las autoridades de policía que son las encargadas de garantizar el derecho constitucional fundamental de la protección a todas las personas dentro del territorio de la República..."

Página 11 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, se hace necesaria mantener en pleno funcionamiento los elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo en lo tipificado en la Ley 9 del 24 de enero de 1979(Título III SALUD OCUPACIONAL. Artículo 122 a 124), Decreto 1072 del 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo”*, todas las entidades públicas y privadas deben de dotar a las unidades de elementos para la atención de emergencias, por lo cual se hace necesario adquirir y realizar recargas y mantenimientos de los extintores para la Policía Metropolitana de Tunja, Departamento de Policía Boyacá y Colegio Nuestra Señora de Fátima, con el fin de atender incidentes y accidentes de trabajo, velando por la integridad física de los funcionarios que laboran en las diferentes tareas que requieren de estos elementos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25 *“prevención, preparación y respuesta ante emergencias”* el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior se da la necesidad de adquirir elementos de atención a emergencias de acuerdo a la complejidad de la Unidad y a la clase de posibles riesgos durante el desarrollo de actividades, por lo cual se requiere el mantenimiento de extintores, adquisición de botiquines de emergencia tipo A y kit para brigadistas según lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979 en su artículo 220. *“todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. el equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”*, siendo así se requiere la adquisición, recarga y mantenimiento de los equipos de atención a emergencias.

Por otra parte, el presente contrato se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía en atención al Concepto C – 105 de 2022, donde a su letra dice *“es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios”*

Así mismo, de conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Página 12 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, el Departamento de Policía Boyacá, Policía Metropolitana de Tunja, y Colegio Nuestra Señora de Fátima, se caracterizan por tener edificaciones con amplias locaciones, pasillos, oficinas, aulas, alojamientos entre otros espacios que requieren contar con equipo de emergencias de diferentes capacidades con el fin de atender eventualidades prevista y para que no sea un hecho fortuito se debe tener al día los extintores, botiquines y kit para brigadistas para su uso en cualquier eventualidad para cumplir PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, motivo por el cual se hacen necesarios los elementos que se están solicitando en el presente estudio de conveniencia y oportunidad para las unidades comprometidas en el proceso.

Así las cosas, se requiere adelantar el proceso contractual que tenga por objeto el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas cuatro (04) vigencias (2022, 2023, 2024 y 2025).

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y JM GRUPO EMPRESARIAL SA	OC 97957 de 25/10/2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA, RECARGA Y MANTENIMIENTO (EXTINTORES).	1	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	NO SE PRESENTARON
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	PN MEMAZ MIC 015 2022 12/05/2023	ADQUISICIÓN DE OVEROLES, CAPAS DE PELUQUERÍA Y TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	PN METUN MIC 024 2023	NO SE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS	NO SE PRESENTARON
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y FUMIFUEGOS SA	98-7-10084-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	PN METUN MIC 014 2024	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	NO SE PRESENTARON
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	PN DECUN MIC 006 2025 28/04/2025	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS PARA CADÁVER DE USO MEDICO Y GUANTES DE NITRILLO PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CUNDINAMARCA	PN DECUN MIC 006 2025	NO SE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS	NO SE PRESENTARON

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Página 13 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proceso de selección se debe adelantar por modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1060 de 2021 y la resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución número 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta los parámetros del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 del 2007 y Subsección 5, artículos Artículo 2.2.1 2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, parágrafo 2° literal a) del artículo 94 de ley 1474 de 2011, el procedimiento se realiza mediante modalidad de mínima cuantía.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación

Página 14 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para la selección de los oferentes se efectuará una verificación jurídica, técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente Estudio Previo y la futura invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, esta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como se especifica en la resolución 03049 del 30 de julio de 2014" POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA POLICIA NACIONAL" siendo concordante con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral subrogado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los proponentes deberán participar en el presente proceso a aquellas personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, relacionada con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, estas exigencias serán verificadas por los miembros del comité evaluador.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA.

Página 15 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad de suministrar el objeto del presente proceso, que cuenta con el equipo logístico, transporte y personal suficiente e idóneo, para la prestación del servicio, contemplando las especificaciones y condiciones técnicas, al igual que todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del proceso.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las demás condiciones técnicas verificables se encuentran contenidas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo.

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta que ofrezca menor precio y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 del 15 enero de 2018 que a la letra dice: "Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias

Página 16 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ocurridas con posterioridad al cierre del proceso..." Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Policía Metropolitana de Tunja realizará las correcciones necesarias.

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los documentos, el comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Comprador, existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.
- Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- Los precios no deben sobrepasarse el valor techo ya sea total o precio unitario de acuerdo a la oferta presentada.

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO

De conformidad a la subsección 5, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en caso de empate la Policía Metropolitana de Tunja aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

La Policía Metropolitana de Tunja siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la

Página 17 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Tunja, seguirá los parámetros establecidos en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

En cumplimiento al a lo tipificado en la Ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere

Página 18 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

5. CONDICIONES

Página 19 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de recarga de extintores y mantenimiento, será prestado en las instalaciones de las unidades policiales objeto del presente proceso, previa coordinación con los supervisores del proceso, así:

- Departamento Policía Boyacá: ubicado en la carrera 4 número 29 - 62 en la ciudad de Tunja.
- Colegio Nuestra Señora De Fátima: ubicado en la carrera 15 número 16-01 barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja.
- Policía Metropolitana de Tunja: ubicado en la carrera 11 número 19 – 85 en la ciudad de Tunja.
- Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá: ubicado en la calle 21 # 8-70, Centro Histórico

Los bienes adquiridos deben ser entregados en la ciudad de Tunja en las instalaciones de Policía Metropolitana de Tunja almacén de intendencia ubicado en la carrera 11 número 19-85, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma tracto sucesivo según las necesidades de cada Unidad y el contratista deberá garantizar la oportuna entrega de la recarga y mantenimiento de extintores, según cronograma relacionado en las condiciones técnicas mínimas, de acuerdo a las necesidades y especificaciones técnicas mínimas y condiciones establecidas, previa coordinación con los supervisores designados del proceso.

La adquisición de los bienes se ejecutará de forma total previa coordinación con el supervisor de la Policía Metropolitana de Tunja y Departamento de Policía Boyacá, el contratista deberá garantizar la oportuna entrega según cronograma relacionado en las condiciones técnicas mínimas, de acuerdo a las necesidades y especificaciones técnicas mínimas y condiciones establecidas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la notificación de inicio de ejecución hasta el 30 de octubre del 2026 y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del contrato de forma total, teniendo en cuenta la entrega realizada por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Logística y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los sesenta

Página 20 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(60) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.

Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

Ejemplo: # \$16-01-01-M16;95-0-00000 24;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el # \$.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará

Página 21 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:

En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá".

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable.

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (órdenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá.

Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas

PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

Página 22 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de quien se relaciona a continuación, quien haga sus veces en el cargo o quien con posterioridad designe el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, el supervisor será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico teniendo en cuenta las funciones asignadas, para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 0349 del 2014" y demás normas reglamentarias.

• DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Supervisor:

Responsable de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces
Intendente WILSON FERNANDO ALVAREZ PINTO
E-mail: wilson.alvarez7625@correo.policia.gov.co
CEL: 3124430363
Comunicado oficial No. GS-2026-197000-DEBOY

• POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Supervisor:

Responsable de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo o quien haga sus veces
Subintendente BLANCA ROSARIO RUBIO JIMÉNEZ
E-mail: blanca.rubio1626@correo.policia.gov.co
CEL.: 3204503669
Comunicado oficial No. GS-2026-078798-METUN

• COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - NUSEFA

Supervisor:

Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima.
Capitán: YONNY FAIR RODRÍGUEZ PEDRAZA
E-mail: sergio.vera7126@correo.policia.gov.co
CEL: 3104807255
Comunicado oficial No. GS-2026-079008-METUN

• UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

Supervisor:

Responsable de Talento Humano o quien haga sus veces
Subintendente: WILLIAM FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
E-mail: william.martinez5332@correo.policia.gov.co
CEL: 3103030622
Comunicado oficial No. GS-2026-211206-DEBOY

Página 23 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El supervisor deberá publicar la documentación generada en la supervisión en el sistema para la contratación pública SECOP II, de igual forma realizar todas las actuaciones necesarias en el contrato electrónico generado referentes a la ejecución del proceso, para lo cual podrá apoyarse en las guías expedidas por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato derivado del presente estudio previo se adjudicará de forma total, teniendo en cuenta que, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica más favorable con base al principio de economía.

De conformidad con lo señalado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Tunja, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento que cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el mejor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y, condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declara desierto.

La adjudicación del contrato se realizará mediante la comunicación de aceptación de oferta la cual junto a la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Nota: En caso de que el contratista se abstuviere de suscribir el contrato sin justa causa, este quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993

Página 24 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1 Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas, por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Tunja.

NOTA 2: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y conforme al cumplimiento de los requisitos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo del estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su artículo 2.2.4.6,25 prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 11. Conformar capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios, se hace necesario la adquisición de los siguientes elementos, con el fin de dotar brigadas de emergencias de los componentes áreas grupos, que demuestren innovación y reducción de los indicadores de ausentismo y accidentalidad dicha dotación será entregada según criterios del Equipo de Direccionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. La adquisición de estos elementos permitirá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, garantizando los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las (estaciones de policía y especialidades), de igual forma se contará con los medios necesario básicos para la atención de emergencias desastres en instalaciones.

En la Policía Metropolitana de Tunja, el Departamento de Policía Boyacá y el Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja se evidencia un déficit en los elementos de atención de emergencias, específicamente en la dotación de botiquines de primeros auxilios tipo A, equipos básicos asignados a brigadistas y el mantenimiento oportuno de extintores, lo cual representa una brecha frente a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las condiciones mínimas de preparación ante emergencias. Esta situación limita la capacidad de respuesta inmediata ante incidentes, incrementando el riesgo de afectaciones a la salud de los trabajadores y posibles consecuencias operativas y legales. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición, reposición y mantenimiento de estos elementos, garantizando su disponibilidad, funcionalidad y cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo y asegurar condiciones adecuadas de prevención y atención de emergencias en la entidad.

Página 25 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

En el mercado se encuentran diferentes firmas dentro del Departamento de Boyacá de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia, logística necesaria para la venta de los elementos que se requieren en este tipo de contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, En atención a la solicitud de cotización elevada a través del SECOP II se referencian los posibles oferentes de acuerdo directorio y la clasificación UNSPSC, así:

Nombre de la empresa: **EXTINDELACOST S.A.S (SECOP II)**

Numero de NIT / documento: 80356387

Representante legal/persona natural/veeduría ciudadana: DIEGO DELGADILLO ENCISO

Dirección: Calle 13A No. 4-27 Cota - Cundinamarca

Teléfono de oficina: (601) 8415077

Correo electrónico de la oficina: extindelacost@gmail.com

Nombre de la empresa: **DOTACIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER**

Numero de NIT / documento: 91.248.444-3

Representante legal/persona natural/veeduría ciudadana: JORGE ELIECER RUIZ RODRIGUEZ

Dirección: Carrera 16A No. 6-17 barrio comuneros – Bucaramanga santander.

Teléfono de oficina: 3152914041

Correo electrónico de la oficina: dotacionesysuministrosantander@gmail.com

Nombre de la empresa: **SERVITEC SYS**

Numero de NIT / documento 7.165.215-0

Representante legal/persona natural/veeduría ciudadana: JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA

Identificación: 7165215

Dirección: Carrera 10 No. 57 – 28 barrio santa Rita Tunja - Boyacá

Teléfono de oficina: 3213016524

Correo electrónico de la oficina: servitec.boyaca@hotmail.com

Nombre de la empresa: **LA ROCA**

Numero de NIT / documento: 1.049.642.246-9

Representante legal/persona natural/veeduría ciudadana: FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA

Identificación: 1.049.642.246

Dirección: Calle 20 No. 12 -20 Tunja - Boyacá

Teléfono de oficina: 3143662306

Correo electrónico de la oficina: contratos.laroca@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

RAZON SOCIAL	OFERENTE	DIRECCION	TELEFONO
EXTINDELACOST S.A.S	DIEGO DELGADILLO ENCISO	Calle 13A No. 4-27 Cota - Cundinamarca	(601) 8415077

Página 26 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DOTACIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER	JORGE ELIECER RUIZ RODRIGUEZ	Carrera 16A No. 6-17 barrio comuneros – Bucaramanga santander	3152914041
SERVITEC SYS	JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	Carrera 10 No. 57 – 28 barrio santa Rita Tunja - Boyacá	3213016524
LA ROCA	FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA	Calle 20 No. 12 -20 Tunja - Boyacá	3143662306

PRECIOS DE MERCADO: Los precios en los que se encuentra la adquisición de los elementos que se requieren en este tipo de contrato fueron cotizados por: los diferentes cotizantes anteriormente nombrados, una vez se realizó un análisis comparativo con el estudio de mercado los precios se ajustan a lo proyectado teniendo en cuenta el presupuesto asignado por el Comando de la Policía metropolitana de Tunja.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada uno de los servicios a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Se tienen en cuenta las condiciones del proceso estudio previo donde se describe detalladamente las condiciones del proceso, así mismo se debe tener en cuenta las obligaciones del contratante, contratista y estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, establecidas en el presente estudio.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente en su propuesta deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: pólizas, transporte, instalación de cintas antideslizantes, estampillas, e impuestos tributarios y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR.

La contratación se realizará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, instalación de elementos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

En el caso de contratos de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

En los contratos de compraventa o suministro es importante que la consulta se haga a los comerciantes y fabricantes de los bienes que se proyectan adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida y valor de la intermediación si esta se causa.

Página 27 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En materia de obra tenerse en cuenta: mano de obra, maquinaria o equipos que debe disponer el contratista, gastos de administración, personal técnico calificado requerido, lugar de ubicación del sitio donde se ejecutarán los trabajos, vías de acceso, medios aportados por la entidad, lugar de acopio de materiales etc.

En el caso del concurso de méritos no publicará el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral.

En el caso del contrato de concesión no se publicará ni revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
 - Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
 - Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co encontrando como antecedente los siguientes contratos celebrados por entidades estatales así;

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA	CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS LABORALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ISTMINA INPEC.	<u>MC No. 04-2023</u>	07/04/2023	1.200.000,00 Peso Colombiano
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO M-3 DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA (0311/2010) CON DESTINO PARA EL BAACA9, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA DURANTE LA VIGENCIA 2024	<u>MC-038-CENAC NEIVA-2024</u>	03/05/2024	14.630.000,00 Peso Colombiano
AERONAUTICA CIVIL ANTIOQUIA	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS	<u>25000622 H2</u>	30/03/2025	12.000.000,00 peso colombiano

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario	Valor unitario Proyectado (Aumento IPC: % 2019)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	N/A	N/A	N/A	N/A

Realizada la consulta se observa que existen procesos de contratación con objeto similar. celebrados por otras entidades estatales, sin embargo, las especificaciones técnicas de los bienes no son iguales a las requeridas en el presente estudio previo de igual forma el lugar de ejecución de los contratos nacen que los

Página 28 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

costes varíen, por tal motivo, los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Analizada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó que no existen catálogos web publicadas donde se oferten los elementos requeridos por lo cual no será tenido en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, por otro lado, los precios de portales web no serán tenidos en cuenta por varios factores teniendo en cuenta que en estos no se encuentran contemplados costos en los que puede incurrir el proveedor en la preparación y presentación de su oferta, entre ellos encontramos, lugar de entrega o lugar de ejecución, transporte de los bienes, cantidades, mano de obra de instalación, expedición de la garantía única por parte del oferente que llegue a ser adjudicatario del contrato y demás costos directos e indirectos que se puedan generar en la ejecución del contrato.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No	DESCRIPCIÓN	EXTINDELACOST S.A.S COTIZACION SECOP II	SERVITEC SYS	DOTACIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER	LA ROCA	MENOR VALOR COTIZADO POR CADA ELEMENTO
		V/TOTAL \$ IVA INCLUIDO	V/TOTAL \$ IVA INCLUIDO	V/TOTAL \$ IVA INCLUIDO	V/TOTAL \$ IVA INCLUIDO	V/TOTAL \$ IVA INCLUIDO
1	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo a	\$ 170.000	\$ 200.000	\$ 180.000	\$ 238.000	\$ 170.000
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 05 libras	\$ 13.000	\$ 15.000	\$ 12.000	\$ 23.800	\$ 12.000
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	\$ 20.000	\$ 28.000	\$ 20.000	\$ 32.000	\$ 20.000
4	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	\$ 42.000	\$ 35.000	\$ 30.000	\$ 44.030	\$ 30.000
5	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	\$ 48.000	\$ 45.000	\$ 35.000	\$ 53.550	\$ 35.000
6	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	\$ 160.000	\$ 180.000	\$ 160.000	\$ 154.700	\$ 154.700
7	Mantenimiento de Extintor de agua rodante 80 galones	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.011.500	\$ 150.000
8	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	\$ 28.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 53.550	\$ 28.000
9	Mantenimiento extintor tipo K de 10 libras	\$ 65.000	\$ 50.000	\$ 45.000	\$ 178.500	\$ 45.000
10	Mantenimiento de extintor CO2 05 libras	\$ 48.000	\$ 45.000	\$ 30.000	\$ 142.800	\$ 30.000
11	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	\$ 68.000	\$ 50.000	\$ 45.000	\$ 178.500	\$ 45.000
12	Kits para brigadistas	\$ 235.000	\$ 190.000	\$ 200.000	\$ 261.800	\$ 190.000

Página 29 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

13	Megáfono de 25 W	\$ 165.000	\$ 220.000	\$ 170.000	\$ 416.500	\$ 165.000
TOTAL		\$ 1.212.000	\$ 1.238.000	\$ 1.107.000	\$ 2.789.230	\$ 1.074.700

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitud de cotización a empresas relacionadas y dedicadas al objeto del presente contrato, mediante comunicación oficial GS-2026-074747-METUN y correo electrónico del 05/08/2026 donde se identifica el valor promedio por cada ITEM.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	N/A	N/A	N/A	\$ 170.000	\$ 170.000
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 05 libras	N/A	N/A	N/A	\$ 12.000	\$ 12.000
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	N/A	N/A	N/A	\$ 20.000	\$ 20.000
4	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	N/A	N/A	N/A	\$ 30.000	\$ 30.000
5	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	N/A	N/A	N/A	\$ 35.000	\$ 35.000
6	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	N/A	N/A	N/A	\$ 154.700	\$ 154.700
7	Mantenimiento de Extintor de agua rodante 80 galones	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000	\$ 150.000
8	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	N/A	N/A	N/A	\$ 28.000	\$ 28.000
9	Mantenimiento extintor tipo K de 10 libras	N/A	N/A	N/A	\$ 45.000	\$ 45.000
10	Mantenimiento de extintor CO2 05 libras	N/A	N/A	N/A	\$ 30.000	\$ 30.000
11	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	N/A	N/A	N/A	\$ 45.000	\$ 45.000
12	Kits para brigadistas	N/A	N/A	N/A	\$ 190.000	\$ 190.000
13	Megáfono de 25 W	N/A	N/A	N/A	\$ 165.000	\$ 165.000
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$ 1.379.210	\$ 1.074.700

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación asciende a la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS. (\$44.926.000)**, moneda legal colombiana, incluido IVA.

• Departamento de Policía Boyacá

No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	60	\$ 20.000,00	\$ 1.200.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	65	\$ 30.000,00	\$ 1.950.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	5	\$ 154.700,00	\$ 773.500,00
4	Mantenimiento de Extintor de agua rodante 80 galones	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
5	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	6	\$ 28.000,00	\$ 168.000,00

Página 30 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	10	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00
7	Mantenimiento extintor CO2, de 05 libras	10	\$ 30.000,00	\$ 300.000,00
8	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	58	\$ 170.000,00	\$ 9.860.000,00
9	Kits para brigadistas	50	\$ 190.000,00	\$ 9.500.000,00
10	Megáfono de 25 W	1	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00
Total,			\$ 982.700,00	\$ 24.516.500,00

• **Policía Metropolitana de Tunja.**

No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	70	\$ 20.000,00	\$ 1.400.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	15	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	9	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	3	\$ 154.700,00	\$ 464.100,00
5	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	4	\$ 45.000,00	\$ 180.000,00
6	Mantenimiento extintor CO2, de 05 libras	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
7	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	29	\$ 170.000,00	\$ 4.930.000,00
8	Kits para brigadistas	50	\$ 190.000,00	\$ 9.500.000,00
9	Megáfono de 25 W	3	\$ 165.000,00	\$ 495.000,00
Total,			\$ 839.700,00	\$ 17.914.100,00

• **Colegio Nuestra Señora de Fátima.**

No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 05 libras	4	\$ 12.000,00	\$ 48.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	15	\$ 20.000,00	\$ 300.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1	\$ 154.700,00	\$ 154.700,00
4	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	2	\$ 28.000,00	\$ 56.000,00
5	Mantenimiento extintor tipo K de 10 libras	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
6	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00
7	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	7	\$ 35.000,00	\$ 245.000,00
Total,			\$ 324.700,00	\$ 998.700,00

Página 31 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

• **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá**

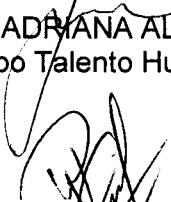
No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total IVA Incluido
1	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	13	\$ 30.000,00	\$ 390.000,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1	\$ 154.700,00	\$ 154.700,00
5	Mantenimiento extintor CO2, de 10 libras	20	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00
Total,			\$ 982.700,00	\$ 1.496.700,00

NOTA: La selección del menor valor cotizado dentro del análisis de mercado se justifica en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación pública, en la medida en que permite establecer un referente económico favorable para la institución y propende por el uso racional y adecuado de los recursos públicos. No obstante, dicha selección esta precedida por la verificación de las cotizaciones las cuales son comparables y corresponden a las condiciones técnicas, cantidades, especificaciones, calidad, plazo y demás aspectos asociados al objeto contractual, de manera que el menor precio identificado sea representativo de las condiciones reales del mercado y permite garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


 Mayor YEISON PAUL LOZANO DELGADO
 Jefe Grupo Talento Humano DEBOY


 Capitán LUZ ADRIANA ALVARADO GÓMEZ
 Jefe Grupo Talento Humano METUN


 Capitán YONNI FAIR RODRÍGUEZ PEDRAZA
 Rector Colegio NUSEFA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Y. Monroy Soler', con trazos fluidos y una longitud considerable.

Intendente YEISSON JULIÁN MONROY SOLER
Estructurador Estudio Previo GUTAH DEBOY

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'W. Martínez Álvarez', con una 'W' muy estilizada y una 'Z' que se cierra en un círculo.

Subintendente WILLIAM FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Estructurador Estudio Previo JIPRES BOYACÁ

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'N. Garzón Prieto', con una 'N' que se abre en un arco y una 'P' que se cierra en un círculo.

Subintendente NOHORA LILIANA GARZON PRIETO
Estructurador Estudio Previo METUN NUSEFA

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'C. Nocua Mendoza', con una 'C' que se abre en un arco y una 'M' que se cierra en un círculo.

Patrullero CAMILO ALBERTO NOCUA MENDOZA
Estructurador Estudio Previo GUTAH METUN

Página 33 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 34 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe de grupo de almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén, no existen los elementos para suplir la necesidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de compraventa de elementos.

ITEM Y/O LOTE	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	DEBOY GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	83	0	60	27,71%
2	DEBOY GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	122	0	65	46,72%
3	DEBOY GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	5	0	5	0,00%
4	DEBOY GUTAH	Mantenimiento de Extintor de agua rodante 80 galones	1	0	1	0,00%
5	DEBOY GUTAH	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	11	0	6	45,45%
6	DEBOY GUTAH	Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	19	0	10	47,37%
7	DEBOY GUTAH	Mantenimiento extintor CO2 de 05 libras	20	0	10	50,00%
8	DEBOY GUTAH	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	115	0	58	49,57%
9	DEBOY GUTAH	Kits para brigadistas	250	0	50	80,00%
10	DEBOY GUTAH	Megáfono de 25 W	5	0	1	80,00%
11	METUN GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	94	0	70	25,53%
12	METUN GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	15	0	15	0,00%
13	METUN GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	15	0	9	40,00%
14	METUN GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	3	0	3	0,00%
15	METUN GUTAH	Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	13	0	4	69,23%
16	METUN GUTAH	Mantenimiento extintor CO2 de 05 libras	23	0	6	73,91%
17	METUN GUTAH	Adquisición botiquín primeros auxilios tipo A	29	0	29	0,00%
18	METUN GUTAH	Kits para brigadistas	151	0	50	66,89%
19	METUN GUTAH	Megáfono de 25 W	3	0	3	00,00%
20	NUSEFA GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 05 libras	4	0	4	0,00%
21	NUSEFA GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	15	0	15	0,00%
22	NUSEFA GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	2	0	2	0,00%
23	NUSEFA GUTAH	Mantenimiento de Extintor de agua de 2 ½ galones	2	2	2	0,00%
24	NUSEFA GUTAH	Mantenimiento extintor tipo K de 10 libras	2	0	2	0,00%
25	NUSEFA GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	10	0	10	0,00%
26	NUSEFA GUTAH	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	7	0	7	0,00%

Intendente Jefe **EDUIN ALEXANDER NOPE MARTÍNEZ**
Almacenista de intendencia METUN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas y condiciones técnicas adicionales de calificación son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "x" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES.

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Mantenimiento y recarga de Extintores tipo ABC 5, 10, 20 Y 30 libras Clase A: incendios que implican sólidos inflamables que dejan brasas, como la madera, tejidos, goma, papel, y algunos tipos de plástico • Clase B: Incendios que implican líquidos inflamables o sólidos licuables, como el petróleo o la gasolina, aceites, Pintura, algunas ceras y plásticos. • Clase C: Incendios que implican gases inflamables, como el gas natural, el hidrógeno, el propano o el butano. Especificaciones Técnicas: Agente extintor: Fosfato Monoamónico. Agente expulsor: Nitrógeno (N2). Cilindro en lámina de acero C20, recubierta con pintura electroestática amarilla. Indicador de presión: Manómetro. Sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). Rotulado cilindro: Salud y Seguridad Laboral FMQ (SYS FMQ). Tiempo de descarga: 10 a 20 segundos. Alcance de descarga: 1 a 3 metros. Porcentaje de descarga: hasta el 97%.	266		
	2	Mantenimiento y recarga de Extintor tipo ABC satélite de 150 libras. Clase A: incendios que implican sólidos inflamables que dejan brasas, como la madera, tejidos, goma, papel, y algunos tipos de plástico • Clase B: Incendios que implican líquidos inflamables o sólidos licuables, como el petróleo o la gasolina, aceites, Pintura, algunas ceras y plásticos. • Clase C: Incendios que implican gases inflamables, como el gas natural, el hidrógeno, el propano o el butano. Especificaciones Técnicas: Cloruro de Potasio / Kcl (PQS BC al 75%) Agente Expelente: Nitrógeno (N2) 68 Kilogramos presión de servicio: 240 PSI Tiempo de descarga: 30 a 60 segundos aprox Manguera: Ø 3/4" caucho lona 7 m de largo Presión de servicio 300 psi	10		
	3	Mantenimiento y recarga de Extintores tipo CO2 de 05 y 10 libras Extintores tipo CO2: Incendios de tipo B producido por líquidos y gases combustibles, mientras que el tipo C es aquél generado por descargas o corrientes eléctricas. Especificaciones Técnicas:	50		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		Fuego Clase: B C agente expelente: Co2 (Dióxido de carbono) Agente Extintor: Co2 (Dióxido de carbono)			
	4	Mantenimiento y recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones Extintor de agua de 2 ½ galones: Extinguir fuegos los cuales abarcan todo material solido que deje ceniza o brasa, tales como cartón, madera, papel, basura. Especificaciones Técnicas: Fuego clase: A Conductor eléctrico: Si Anillo de verificación: Si Manguera: Termoplástica de 1/2" Presión de servicio extintor: 125 psi Prueba hidrostática cilindro: 375 psi Carga agente extintor: 2,5 gl Agente extintor: Agua con aditivo penetrante Agente expelente: Nitrógeno (N)	8		
	5	Mantenimiento y recarga de extintor tipo k de 10 libras Extintor tipo K: extinguir incendios relacionados con la grasa animal o el aceite de cocina. Especificaciones Técnicas: Fuego clase: A y K Conductor eléctrico: si Anillo de verificación: si Manguera: caucho lona 3/8" Longitud manguera: 49 cm Presión de servicio extintor: 125 psi Prueba hidrostática cilindro: 250 psi Alcance horizontal descarga: 2,4 a 3,1 m Tiempo de descarga: 50 segundos Carga agente extintor: 2.5 gl Peso total cargado: 9,7 kg Agente expelente: nitrógeno (N2) Agente extintor: acetato de potasio	1		
	6	Mantenimiento y recarga de Extintor de agua rodante 80 galones. Especificaciones Técnicas: Según norma técnica colombiana 1461. señalización que donde se especifique la frase "precaución riesgo eléctrico" que incluya un pictograma Rayo o figura de peligro eléctrico en color negro y su fondo amarillo y fotoluminiscente para mayor visibilidad, de forma rectangular de fondo blanco deben ser elaboradas en material polipropileno. El tamaño debe ser de 30 cm de largo x 15 cm de ancho	1		

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS ADQUISICIÓN

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Adquisición botiquín primeros auxilios Adquisición botiquín color rojo primeros auxilios tipo A en maleta portátil tipo lona con su respectiva señalización, la cual debe ser de fácil instalación a la pared: Gasas estériles paquete x 50 (02 unidad) Apósitos o compresas - unidad (10 unidad) Esparadrado de tela - unidad (02 unidad) Bajalenguas paquete por 20 (02 unidades)	87		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		Venda elástica 2x5 yardas - unidad (04 unidades) Venda elástica 3 x 5 yardas - unidad (04 unidades) Venda elástica 4 x 5 yardas - unidad (04 unidades) Venda elástica 5 x 5 yardas - unidad (04 unidades) Venda elástica 6 x 5 yardas - unidad (04 unidades) Clorhexidina (jabón quirúrgico) 100 ml frasco (02 unidad) Agua estéril 250 cc - unidad (02 unidades) Agua estéril 500 cc - unidad (02 unidad) Guantes de látex para examen caja por 100 (01 unidad) Termómetro digital - unidad (01 unidad) Alcohol antiséptico frasco por 250 ml - unidad (01 unidad) Tijeras de trauma - unidad (01 unidad) Linterna de exploración recargable o con pilas adicionales (01 unidad) Curas adhesivas - unidad (50)			
	2	Kits para brigadista integral. Chaleco 100% algodón color verde con reflectivo en el contorno pecho y con cierre parte frontal con cremallera color negra de alta durabilidad, logo institucional en el pecho lado izquierdo de 7 cm x 7 cm, con 4 bolsillos de cremallera en el pecho y cintura reflectiva, bordado color blanco en la espalda palabra (Brigadista) de 28 cm x 5 cm. Gorra color verde con logo institucional en la frente de 6 cm x 6 cm, ajustable en velcro. Bordado color blanco en la parte posterior palabra (Brigadista) de 10 cm x 1.5 cm. Brazalete brigadista, Linterna dinamo auto recargable, Silbato, Casco certificado tipo industrial, con barbuquejo de tres puntos color blanco con logo institucional 5cm x 5 cm, Gafas con normas de protección.	100		
	3	Megáfono de 25 W. Megáfono de 25 W con micrófono que contenga control de volumen incorporado, clip que permita colocarlo en la parte posterior del megáfono, sirena de alerta de emergencia integrada, alimentación eléctrica batería de litio recargable con cargador directo y/o cable USB, con autonomía mínimo de 04 horas.	4		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente asumirá el costo de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de la adquisición de los elementos de emergencia y mantenimiento de la recarga de los extintores, hasta el lugar de entrega sin costo alguno, previa autorización del supervisor del contrato, mencionados elementos son aquellos los establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.		
2	El oferente garantiza que, al momento de la entrega de los servicios o mantenimientos realizados de la recarga de los extintores, estos deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, sin costo adicional, por posibles fallas producto de la manipulación de estos.		
3	El oferente deberá realizar la entrega de los elementos de emergencia adquiridos y del mantenimiento de la recarga de los extintores, dentro de los tiempos establecidos, así mismo debidamente protegidos y en perfectas condiciones y sin daños; asumirá los costos que refieran a posibles daños dentro del servicio de mantenimiento y/o transporte. Nota 1: Los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad. Nota 2: El oferente deberá garantizar el cambio a todo costo de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	Nota 3: Garantía, el oferente deberá certificar por escrito los elementos de emergencia adquiridos y del mantenimiento de la recarga de los extintores, contarán con garantía mínima de un año, quien deberá asumir los costos de entrega y/o servicio, que refieran a posibles (garantía) daños dentro del servicio de mantenimiento y/o transporte.		
4	El oferente certificará y garantizará mantener los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
5	EXPERIENCIA OFERENTE: con el fin de garantizar la calidad del servicio y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el futuro oferente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, y cuya suma sea igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del oferente. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Valor del contrato y/o contratos Nota: No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se aceptan certificaciones con enmendaduras, datos incompletos o inexactos		
6	Para el mantenimiento que incluya o se requiera un repuesto, se deberá informar con immediatez y por escrito al supervisor del contrato, adjuntando los soportes de las gestiones realizadas, estableciendo la fecha oportuna de realización de los mantenimientos que hubiese lugar.		
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
8	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".																						
	Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito																						
9	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.																						
10	El oferente certificará, que cumple con la norma técnica colombiana NTC-ISO 14001 (sistema de Gestión Ambiental) donde se pueda establecer el cumplimiento al Decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."																						
11	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo, deberá contar con los medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, como se relaciona mas adelante. Cronograma mantenimiento y recarga de extintores. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Unidad</th><th>Fecha</th><th>Dirección</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>DEBOY</td><td>19 al 23 de octubre de 2026</td><td>Carrera 4 No. 29 62 la remonta</td></tr> <tr> <td>2</td><td>METUN</td><td>19 al 23 de octubre de 2026</td><td>Carrera 11 No. 19-85 barrio centro</td></tr> <tr> <td>3</td><td>NUSEFA</td><td>5 al 9 de octubre de 2026</td><td>Carrera 15 No. 16- 01 Barrio Ricaurte</td></tr> <tr> <td>4</td><td>UPRES</td><td>19 al 23 de octubre de 2026</td><td>Calle 21 # 8-70, barrio Centro</td></tr> </tbody> </table> Cronograma entrega de elementos tales como kit de brigadistas, megáfonos: deberán ser entregados en la semana comprendida del 19 al 23 de octubre de 2026, previa coordinación con los supervisores de contrato, en la carrera 11 No. 19-85 de la ciudad de Tunja. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y demás gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	No.	Unidad	Fecha	Dirección	1	DEBOY	19 al 23 de octubre de 2026	Carrera 4 No. 29 62 la remonta	2	METUN	19 al 23 de octubre de 2026	Carrera 11 No. 19-85 barrio centro	3	NUSEFA	5 al 9 de octubre de 2026	Carrera 15 No. 16- 01 Barrio Ricaurte	4	UPRES	19 al 23 de octubre de 2026	Calle 21 # 8-70, barrio Centro		
No.	Unidad	Fecha	Dirección																				
1	DEBOY	19 al 23 de octubre de 2026	Carrera 4 No. 29 62 la remonta																				
2	METUN	19 al 23 de octubre de 2026	Carrera 11 No. 19-85 barrio centro																				
3	NUSEFA	5 al 9 de octubre de 2026	Carrera 15 No. 16- 01 Barrio Ricaurte																				
4	UPRES	19 al 23 de octubre de 2026	Calle 21 # 8-70, barrio Centro																				
12	Para el inicio y desarrollo de las actividades objeto del contrato, el contratista deberá contar con las pólizas de seguros requeridas por la entidad, incluyendo los amparos y coberturas definidos en los documentos contractuales. Las pólizas deberán permanecer vigentes durante todo el plazo de ejecución y sus eventuales prórrogas, garantizando la cobertura de los riesgos asociados al contrato.																						
13	La POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ y DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, no vincula laboralmente al personal u operario encargado de los servicios de mantenimiento y recarga de los extintores y será de entera responsabilidad del contratista, cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.																						
14	El oferente se comprometo a realizar la entrega de elementos contratados (botiquines, kit de brigadistas y megáfonos) entre los días 01/10/2026 al 10/10/2026. La recarga y mantenimiento de los extintores en sus diferentes clases las realizará, según la necesidad de los supervisores de cada unidad, sin sobre pasar los 05 días después de realizada la solicitud al contratista.																						

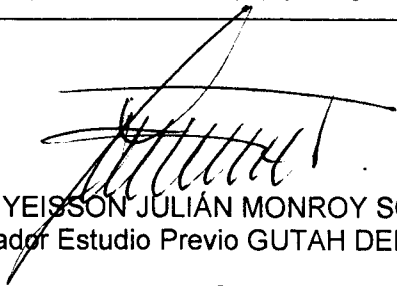
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

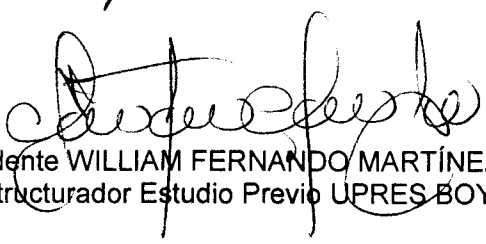


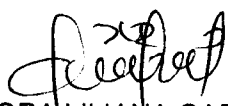
POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)


Intendente YEISSON JULIÁN MONROY SOLER
Estructurador Estudio Previo GUTAH DEBOY


Subintendente WILLIAM FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Estructurador Estudio Previo UPRES BOYACÁ


Subintendente NOHORA LILIANA GARZON PRIETO
Estructurador Estudio Previo METUN NUSEFA


Patrullero CAMILO ALBERTO NOCUA MENDOZA
Estructurador Estudio Previo GUTAH METUN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Diez por ciento 10% del valor del contrato	Oferente	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el diez por ciento 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Oferente	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes incluidos repuestos durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Oferente	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	Oferente	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el oferente derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

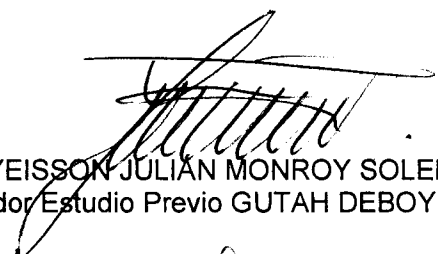
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

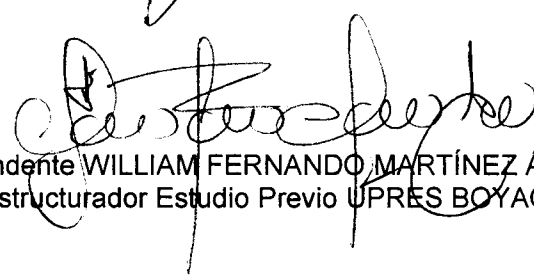


POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Diez por ciento (10%) del valor total de contrato	Contratista	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retardo.
---------------------------	-----------------	--	---	-------------	---	--


Intendente YEISSON JULIÁN MONROY SOLER
Estructurador Estudio Previo GUTAH DEBOY


Subintendente WILLIAM FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Estructurador Estudio Previo UPRES BOYACÁ


Subintendente NOHORA LILIANA GARZON PRIETO
Estructurador Estudio Previo METUN NUSEFA


Patrullero CAMILO ALBERTO NOCUA MENDOZA
Estructurador Estudio Previo GUTAH METUN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODO CUANDO		
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUES-TAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUES-TAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	AFECTACIÓN EN LA PARTE AMBIENTAL AL NO CUMPLIRSE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO AL CONTRATISTA QUIEN DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN Y EJECUCIÓN	TERMINO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	PERIÓDICO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
---	---------	---------	-----------	---------------	---	--	---	---	---	----------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	-----------------	--------------------------------	-------------------------------	-------------------------	---

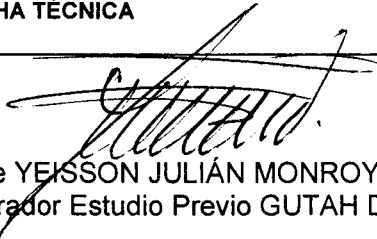
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿QUIÉN SE LE ASIGNA EL TRATAMIENTO?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN PERSONAL RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO?	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURENTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE NO ESTÁ EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DESDE EL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTA CONTAGIO DE COVID-19, IMPIDIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	NO CUMPLIMIENTO EL OBJETO CONTRACTUAL.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE LAS EVENTUALES COMPLICACIONES A CAUSA DEL COVID-19.	2	2	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRE EL EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA.	QUE SE PRESENTA ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	A ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRE EL EVENTO

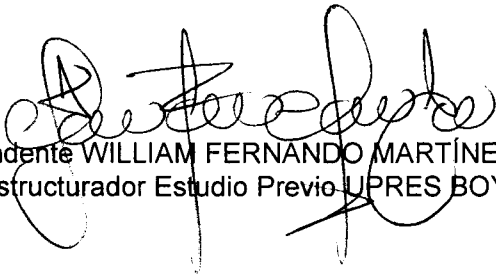
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA


Intendente YEISSON JULIÁN MONROY SOLER
Estructurador Estudio Previo GUTAH DEBOY


Subintendente WILLIAM FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Estructurador Estudio Previo UPRES BOYACÁ


Subintendente NOHORA LILIANA GARZON PRIETO
Estructurador Estudio Previo METUN NUSEFA


Patrullero CAMILO ALBERTO NOCUA MENDOZA
Estructurador Estudio Previo GUTAH METUN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.